



Otorgamiento Patente Profesional
"ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS
Y OTROS PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS
DE FORMA INDEPENDIENTE"

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/ngf

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 06.12.2024 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 05.09.2025, presentada por el Contribuyente, MARIA IGNACIA MALDONADO SAN MARTIN, Rut: 20.160.366-8, mediante la cual solicita Patente Profesional de giro: "ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTROS PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE", con dirección en Pasaje Alfonso Tapia N°620, Rol de Avalúo 482-9 de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Natural, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Autorización notarial de uso de inmueble, Certificado de avalúo fiscal, Declaración jurada de inicio de actividades, Modificaciones y actualización de información del SII, Certificado de título.

DECRETO EXENTO N° 2648.

1. **OTÓRGUESE**, Patente Profesional, a partir del segundo semestre de 2025 a nombre de **MARIA IGNACIA MALDONADO SAN MARTIN**, Rut: **20.160.366-8**, mediante la cual solicita Patente Profesional, de giro "ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTROS PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE", con dirección en Pasaje Alfonso Tapia N°620, Rol de Avalúo 482-9 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:

- Carpeta Contribuyente
- Archivo Secretaría



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD